



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0082 - 2018-MPH/A

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Que, la ciudad de Huanta denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal y que han sabido reconocer la labor de los profesionales y personalidades que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social.

Que, es política de la institución, reconocer y felicitar a aquellas personas que con sus gestos y acciones han contribuido a promover la cultura, el arte y las diversas manifestaciones de nuestra provincia.

Que, los vecinos de la tercera cuadra del Jr. Gervasio Santillana del barrio de la Alameda en el presente año conmemoran los 50 años de confeccionar las tradicionales alfombras de Semana Santa en honor al Señor del Santo Sepulcro; por lo que es necesario ofrecer los reconocimientos a nombre del pueblo de Huanta.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR a los vecinos de la tercera cuadra del Jr. Gervasio Santillana del barrio de la Alameda, quienes durante 50 años de manera consecutiva confeccionan las tradicionales alfombras por Semana Santa en homenaje al Señor del Santo Sepulcro. Conmemorando en el presente año las "Bodas de Oro".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER Y FELICITAR al Señor **RODRIGO PANTOJA CORNEJO** e **IMPONER** la **MEDALLA CIVICA** de la ciudad, como fundador y vecino entusiasta que gracias a su preocupación y desinteresado apoyo se ha confeccionado durante 50 años la alfombra a nombre de los vecinos de la tercera cuadra del Jr. Gervasio Santillana del barrio de la Alameda.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA, EN EL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!